



El Secretario General

A la atención de los Órganos
Nacionales de los Estados miembros

Circular N.º 69(25)

Nuestra ref.: 20251204SP

La Haya, 4 de diciembre de 2025

Estimados representantes del Órgano Nacional:

A raíz de propuesta del Gobierno del Reino de los Países Bajos de fecha 4 de diciembre de 2025, y de conformidad con el artículo 2 del Estatuto de la HCCH, me complace abrir el plazo de votación de seis meses sobre la admisión de la República de Indonesia como Estado miembro de la HCCH.

El artículo 2 del Estatuto reza lo siguiente:

1. Son Miembros de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado los Estados que hayan participado ya en una o varias Sesiones de la Conferencia y que acepten el presente Estatuto.
2. Podrán llegar a ser Miembros cualesquiera otros Estados cuya participación tenga un interés de naturaleza jurídica para los trabajos de la Conferencia. La admisión de nuevos Estados miembros se decidirá por los Gobiernos de los Estados participantes, a propuesta de uno o varios de ellos, por mayoría de los votos emitidos, en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se hubiera sometido dicha propuesta a los Gobiernos.
3. La admisión será efectiva por el hecho de la aceptación del presente Estatuto por el Estado interesado.

De conformidad con el artículo 2(2), rogamos comunique a la Oficina Permanente la posición de su Gobierno sobre la propuesta de los Países Bajos **antes del 4 de junio de 2026, a las 17:00 (hora de Europa Central)**, fecha en que concluye el plazo de seis meses. Indique claramente si el voto de su Gobierno es a favor o en contra de la propuesta de admisión. Cabe señalar que los votos presentados fuera de plazo no serán tenidos en cuenta.

Actualmente, la República de Indonesia es Parte en el Convenio sobre la Apostilla de 1961.

Además, la República de Indonesia ha participado en varias reuniones de Comisiones Especiales: en 1990, 1991, 1992, 1994 sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Adopción; en 1993, 2006, 2011, 2012 y 2017 sobre el funcionamiento práctico de los Convenios sobre Sustracción de Niños y Protección de Niños; en 2009, 2016 y 2021 sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre la Apostilla; en 1997, 1998, 1999 y 2017 sobre el Proyecto sobre

Sentencias; en 2007 sobre la implementación del Convenio sobre Cobro de Alimentos; en 2012 sobre los Principios sobre la Elección del Derecho Aplicable en materia de Contratos Comerciales Internacionales (proyecto de Principios de la HCCH), así como en 2024 sobre los Convenios sobre Notificaciones, Pruebas y Acceso a la Justicia. Además, la República de Indonesia ha participado en las 17.^a, 19.^a, 21.^a y 22.^a Sesiones Diplomáticas, y en las reuniones del Consejo de Asuntos Generales y Política de 2019, 2020, 2022, 2023 y 2024.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar el Plan Estratégico 2023-2028, en el cual se establece que la universalidad y la inclusividad son elementos estratégicos clave para la HCCH, y con todo respeto animo a los Estados miembros a que participen en este proceso de admisión.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'C' on the left and a series of vertical, wavy lines to the right, all resting on a horizontal line.

Christophe Bernasconi

Copia para información de las Misiones Diplomáticas de los Miembros